



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 035 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima,

14 JUN. 2011

VISTO:

El Oficio N° 166-2011-OSINFOR/OCI, de la Oficina de Control Interno del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para gastos de verificación a supervisión realizada a la Asociación de Productores de Ranas Venenosas Progreso – ASPRAVEP en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de “Encargos” a personal de la Institución, a través del artículo 40° que señala en el numeral 40.1 “Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces.” 40.2 “Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada”. 40.3 “La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo”. 40.5 “No procede la entrega de nuevos “Encargos” a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de “Encargos” anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces”.

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0527-2011-OSINFOR; para la atención oportuna de los bienes y servicios para gastos de supervisión de la Oficina de Control Interno, resulta necesario que se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del manejo de los fondos.

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" para gastos de verificación a supervisión realizada a la Asociación de Productores de Ranas Venenosas Progreso – ASPRAVEP, por el importe y en el plazo de ejecución establecido entre el 15 y 17 de junio de 2011, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
SIRLEY MEDALIT BERNABE ORELLANO	620.00	TARAPOTO

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0004 17 006 0008 1000485 3000006 00001 00537, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	IQUITOS
2.3.12.11	40.00
2.3.15.41	50.00
2.3.18.12	30.00
2.3.25.12	500.00
TOTAL	620.00

Regístrese y comuníquese,




Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Órgano de Control Institucional

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Miraflores, 13 de junio de 2011

OFICIO N° 166-2011-OSINFOR/OCI

Señora
Lic. Adm. Vilma Yolanda Mares Pastor
Jefe de la Oficina de Administración
OSINFOR

Presente.-



Asunto : Solicitud de Fondos por Encargo para los Especialistas del Órgano de Control Institucional

Me dirijo a usted, para saludarla cordialmente y entregarle la solicitud de fondo por encargo, para los especialistas:

Ing. Sirley Bernabé Orellano
Ing. Roberto Goycochea Ricci

Por el monto total de S/. 620.00 (seiscientos con 00/100 nuevos soles).

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



A: SOCT

CONTABILIDAD Y TESORERÍA LOGÍSTICA
 RECURSOS HUMANOS EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 13.06.2011

PARA: Conocimiento

y trámite respectivo

[Signature]

[Signature]
CPCC. José W. Hernández Jiménez
Jefe del Órgano de Control Institucional
OSINFOR



WHJ/acc

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 000000527

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

MES : JUNIO

FECHA DE DOCUMENTO : 14/06/2011

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : Fondos por encargo para viaje por comision de servicios de personal de OCI

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO Ofc 166-2011-OCI

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

0001 - REBAJAS

17 006 0008 0000 1000485 3000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA

0004 ACCIONES DE CAUTELA PREVIA, SIMULTANEA Y DE VERIFICACION POSTERIOR QUE REALIZA LA ENTIDAD

1 00 RECURSOS ORDINARIOS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2.3.1 COMPRA DE BIENES

2.3.1.2 VESTUARIOS Y TEXTILES

2.3.1.2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES

2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS

2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES

2.3.1.5.4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA

2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA

2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS

2.3.1.8.1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS

2.3.1.8.1.2 MEDICAMENTOS

2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS

2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES

2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES

2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS

620.00

120.00

40.00

40.00

40.00

50.00

50.00

50.00

30.00

30.00

30.00

500.00

500.00

500.00

500.00

TOTAL	620.00
TOTAL CERTIFICACION	620.00
TOTAL NOTA	620.00



Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

